

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14 MOCION DE LOS GRUPOS PSOE UNIDAS PINTO Y PODEMOS PARA PROCEDER AL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE JUAN CARLOS I (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V56C1-JRFAC-PR9XQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:57:30</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 09:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/08/2020 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1832104.V56C1-JRFAC-PR9XQ.406071EE922A1CE81031E6098D2845EAC1B3913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificaDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

SEC\DNM\nc

**D. DANIEL NOGUEIRA MARTINEZ, SECRETARIO GENERAL DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),**

**C E R T I F I C A:** Que en la sesión **ordinaria** celebrada por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de julio de 2020, se adoptó el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

**“13/ Moción de los Grupos Municipales de Partido Socialista Obrero Español, Unidas Pinto y Podemos para proceder al cambio de nombre del parque “Juan Carlos I” [2020/SEC\_MOC58]**

Se pone de manifiesto el Expediente, en el que consta, entre otros documentos, la propuesta de El/la Concej/a Delegado/a del área, que literalmente dice:

**“MOCIÓN QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE PSOE PINTO, UNIDAS PINTO Y PODEMOS PINTO PARA PROCEDER AL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE JUAN CARLOS I DE NUESTRA LOCALIDAD**

Los Grupos Municipales PSOE de Pinto, Unidas Pinto y Podemos de Pinto del Ayuntamiento de Pinto, conforme a la potestad prevista en el artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, desean elevar al Pleno Municipal la siguiente Moción:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

Hace ahora ya 22 años, el 18 de junio de 1998 era inaugurado el Parque Juan Carlos I en Pinto. En su momento, la dotación de esta importante infraestructura, 550.000 metros cuadrados de zonas verdes y de esparcimiento, supuso un gran orgullo para el conjunto de la ciudadanía pinteña. Este equipamiento, sigue siendo uno de los mayores pulmones de la zona sur de Madrid y un espacio muy valorado tanto por los habitantes de nuestro municipio como por los de otros próximos.

El parque más grande de nuestra ciudad, podría ser considerado también como el principal espacio de disfrute, de esparcimiento de nuestro municipio, un lugar muy importante para nuestras vecinas y vecinos dotado de multitud de espacios para usos diversos: áreas de juego infantil, circuito de educación vial, auditorio, recinto ferial, lago, terrazas, espacios deportivos cubiertos o al aire libre, Arqueopinto, rutas a pie o en bicicleta... En definitiva, multitud de actividades y de zonas para el disfrute de nuestra ciudadanía.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14  MOCION DE LOS GRUPOS PSOE UNIDAS PINTO Y PODEMOS PARA PROCEDER AL  CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE JUAN CARLOS I (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>V56C1-JRFAC-PR9XQ</b>  Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:57:30</b>  Página 2 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 09:17  2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 12:12</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  07/08/2020 12:12</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1832104.V56C1-JRFAC-PR9XQ.406071EE922A1CE81031E6098D2845EAC1B3913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portal/VerificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Desde nuestros grupos municipales, consideramos que este importante parque, el más amplio y el más visitado de nuestra ciudad, debe llevar un nombre a la altura de las circunstancias. No creemos que tan destacado lugar de nuestro municipio merezca ostentar el nombre de una persona sobre la que recaen fundadas sospechas de su participación en eventuales casos de corrupción. Un lugar tan visitado y tan apreciado merece, en cambio, una denominación que tenga que ver con valores aceptados universalmente o con reconocidos personajes que cumplan con estos valores.

Esta moción, y la cuestión de nuestra propuesta de renombrar el parque Juan Carlos I, no tiene nada que ver con el debate entre monarquía o república. Estamos seguros de que muchas personas residentes en Pinto y que apoyan la monarquía o que son indiferentes ante la forma de estado de nuestro país, no quieren que el espacio más emblemático de nuestra ciudad tenga un nombre que se pueda considerar como dudoso en el ámbito de lo ético o de lo moral.

Una exposición de hechos exhaustiva sobre las corruptelas en las que estaría presuntamente implicado el anterior jefe de estado y ahora rey emérito sería demasiado extensa. De todos modos, pensamos que es necesario, al menos, plasmar algunos de los hitos fundamentales. Para comenzar debemos partir de la "sorprendente" abdicación de Juan Carlos I anunciada el 2 de junio de 2014 después de casi 39 años, dato importante, ostentando la Jefatura del Estado. Abdicación ésta nunca bien explicada y que no hace otra cosa sino alimentar las sospechas sobre su implicación en diversos asuntos nada transparentes.

La última de las noticias judiciales relevante, hasta el momento, ha sido la investigación abierta por parte de la Fiscalía del Tribunal Supremo ante los indicios de blanqueo de capitales, con sociedades off shore, y de fraude fiscal. Ya desde 2018 la Fiscalía Suiza está investigando diversas cuestiones relacionadas con sociedades y cuentas de Juan Carlos de Borbón. La investigación del Supremo en España parece que estaría circunscrita a los actos llevados a cabo a partir de la abdicación de Juan Carlos I al haber perdido este la inviolabilidad plasmada en nuestra Constitución. De todos modos está abierto el debate jurídico sobre si actos anteriores a su abdicación, y en los que no actuase como Jefe de Estado, están sujetos a la citada inviolabilidad.

A raíz del conocimiento de estas investigaciones judiciales hemos sabido de una más que sospechosa y generosa donación por parte de Juan Carlos I a su "amiga especial" Corinna Larsen de 65 millones de euros y que el rey emérito sacó durante al menos 4 años, en los momentos más crudos de la crisis, una media de 100.000 euros mensuales de sus cuentas en Suiza.

En una clara muestra de reconocimiento de cuando menos fundadas sospechas. el actual monarca Felipe VI, en un extenso comunicado fechado el 16 de marzo pasado, renuncia a la herencia que pudiera corresponderle de su padre Juan Carlos I y le retira la asignación que tiene fijada en los Presupuestos de la Casa del Rey (194.232 euros anuales). Por si fuera poco significativa esta medida, en el comunicado se recuerda que Felipe VI subrayó en su discurso de toma de posesión que **"la Corona debe preservar su prestigio y observar una conducta íntegra, honesta y transparente"**.

<p>DOCUMENTO</p> <p>CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14  MOCION DE LOS GRUPOS PSOE UNIDAS PINTO Y PODEMOS PARA PROCEDER AL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE JUAN CARLOS I (versión 2)</p>	<p>IDENTIFICADORES</p>
<p>OTROS DATOS</p> <p>Código para validación: <b>V56C1-JRFAC-PR9XQ</b>  Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:57:30</b>  Página 3 de 4</p>	<p>FIRMAS</p> <p>El documento ha sido firmado o aprobado por :  1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 09:17  2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 12:12</p> <p>ESTADO</p> <p><b>FIRMADO</b>  07/08/2020 12:12</p>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1832104.V56C1-JRFAC-PR9XQ.406071EE922A1CE81031E6098D2845EAC1B913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Al margen de que la renuncia de Felipe VI a la herencia pueda hacerse efectiva legalmente, cosa más que dudosa, o de que se pueda pensar que podía conocer los "sospechosos" negocios de su padre con mucha anterioridad, el texto del comunicado revela que el actual monarca da visos de verosimilitud a alguna de las sospechas que recaen sobre su padre.

Esta apertura de la Caja de Pandora ha supuesto una nueva cascada de revelaciones y el afloramiento de diversos asuntos que ya habían suscitado polémica durante el reinado de Juan Carlos I. Numerosos periodistas y comentaristas, han aseverado: **"ya lo sabíamos hace tiempo pero callábamos.."**. Al mismo tiempo han vuelto a la actualidad diversas actuaciones poco claras del anterior Jefe del Estado. Desde la presunta donación de 100 millones de dólares por parte del Sha de Persia en 1977, pasando por las presuntas comisiones percibidas por el entonces monarca por compras de petróleo en 1979, por las presuntas entregas del financiero Javier de la Rosa de dinero procedente de Kuwait en 1995, hasta la más actual presunta comisión de 100 millones de euros por la construcción del AVE a La Meca. Todo ello trufado con numerosos escándalos relacionados con su vida personal e incluso sospechas en cuanto su posible conocimiento o implicación en el 23F.

Desde luego que, como decíamos más arriba, una descripción prolija de todos los posibles casos de presunta corrupción, y de la posible implicación de Juan Carlos I en ellos, nos llevaría un espacio inabarcable en el marco de una moción. Consideramos que todo lo que hemos relatado y el más que evidente deterioro de la imagen de este personaje público aconsejan que un espacio tan importante como es el parque más grande de nuestro municipio no lleve su nombre, ya que alguien que no es capaz de mantener una conducta intachable no debe recibir homenaje público. No se trata de llevar a cabo una damnatio memoriae a la egipcia o a la romana, destruyendo todas las imágenes del faraón o del emperador de turno para borrar su memoria, sino de hacer justicia y que sea honrado sólo quien lo merece.

Por lo tanto nuestra propuesta pretende ser en positivo y que nuestro parque, como decíamos al inicio, orgullo de todos los pinteños y las pinteñas, lleve un nombre en consonancia a ese orgullo. Estamos seguros de que todos nuestros ciudadanos apoyan valores que deben ser consustanciales al ser humano, y como creemos en la democracia y en la participación ciudadana, por todo ello proponemos los siguientes acuerdos.

**ACUERDOS:**

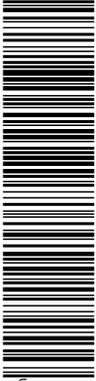
Instar al Ayuntamiento de Pinto a:

**PRIMERO:** Realizar, tan pronto sea posible, una consulta ciudadana para elegir el nuevo nombre del actual parque Juan Carlos I, en función de las opciones que se establezcan a partir de los nombres aportados por los grupos que apoyen esta moción.

**SEGUNDO:** Establecer cuanto antes una fecha para esta consulta, dando a conocer la futura votación a través de todos los medios municipales de los que dispone el Ayuntamiento de Pinto.

**TERCERO:** Retirar una vez aprobada esta moción, el busto de Juan Carlos I que se encuentra en la entrada del parque que hasta ahora lleva su nombre, además de todo símbolo

DOCUMENTO CERTIFICADO DE ACUERDO: Certificación AY - PLE-30/07/2020-14 MOCION DE LOS GRUPOS PSOE UNIDAS PINTO Y PODEMOS PARA PROCEDER AL CAMBIO DE NOMBRE DEL PARQUE JUAN CARLOS I (versión 2)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>V56C1-JRFAC-PR9XQ</b> Fecha de emisión: <b>9 de Octubre de 2020 a las 10:57:30</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 09:17 2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE PINTO.Firmado 07/08/2020 12:12	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/08/2020 12:12



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1832104.V56C1-JRFAC-PR9XQ.406071EE922A1CE81031E6088D2845EAC1B3913) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sedelectronica.ayto-pinto.es/portalCiudadano/portalVerificarDocumentos.do>



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
[pinto@ayto-pinto.es](mailto:pinto@ayto-pinto.es)  
[www.ayto-pinto.es](http://www.ayto-pinto.es)

representativo del monarca que actualmente esté presente en cualquier edificio o infraestructura municipal.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el Vº Bº del Alcalde, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, (art. 206 del ROF), en la Villa de Pinto, en la fecha indicada en el margen superior.

Vº Bº  
EL ALCALDE